



MENDOZA, 5 de junio de 2024

VISTO:

El expediente electrónico N° 30684/23 caratulado: "Carr. Artes Visuales s/conv. conc. Profesor Adjunto (SE) "Tecnología y Expresión de los Materiales y Procesos Estructurales" y "Tecnología de los Materiales y Procesos Estructurales". Ord. N° 1/20-CD".

CONSIDERANDO:

Que, en el concurso de referencia a fs. 511 figuran los siguientes postulantes inscriptos: BRITOS, Gimena Daniela; LOPEZ SALDAÑA, Alejandro; SPECOGNA, Flavia Marina y MATOZ BALLESTER, Mariel Jazmín.

Que agotada la instancia de la vista de antecedentes prevista en toda etapa concursal, se procede a llevar a cabo la sustanciación del concurso en donde la Comisión Asesora designada para atender en dicho concurso se expide mediante Acta Final contenida a fs. 518/522 de esta pieza electrónica, proponiendo el siguiente Orden de Méritos: 1°- Alejandro LOPEZ SALDAÑA (**75p**); 2°- Mariel Jazmín MATOZ BALLESTER (**65p**) y 3°- Flavia Marina SPECOGNA (**42p**). Asimismo, se deja aclarado en el caso de la postulante Gimena Daniela BRITOS queda excluida del mencionado orden por haber obtenido un puntaje inferior a los 40puntos, tal como dispone la reglamentación de concursos.

Que se han cumplido con las notificaciones y plazos correspondientes del mencionado concurso y no se han presentado impugnaciones a la decisión del Jurado.

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos y lo acordado en Sesión Plenaria del día 30 de abril de 2024.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso 4) del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora convocada para proveer con carácter interino, UN (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación Semiexclusiva, para el dictado de las asignaturas "**Tecnología y Expresión de los Materiales y Procesos Estructurales**" y "**Tecnología de los Materiales y Procesos Estructurales**" de las Carreras de Artes Visuales de esta Facultad; estableciendo el siguiente Orden de Méritos: 1°- Alejandro LOPEZ SALDAÑA (**75p**); 2°- Mariel Jazmín MATOZ BALLESTER (**65p**) y 3°- Flavia Marina SPECOGNA (**42p**).

ARTÍCULO 2º.-Limitar, a partir del **UNO (1) de julio de 2024**, la prórroga de designación interina (Ord. 2/20-CD) del Prof. Alejandro LOPEZ SALDAÑA (Registro N° 30.497- CUIL 20-19049519-2) en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación Semiexclusiva, para el dictado de las asignaturas "**Tecnología y Expresión de los Materiales y Procesos Estructurales**" y "**Tecnología de los Materiales y Procesos Estructurales**" de las Carreras de Artes Visuales de esta Facultad, dispuesta mediante resolución N° 257/23-CD.

**Resol. N° 91**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
DRA. LAURA VIVIANA DRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



ARTÍCULO 3º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	LOPEZ SALDAÑA, Alejandro
Documento Único	19.049.519
CUIL o CUIT	20-19049519-2
Legajo N°	30.497

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Adjunto
Dedicación	Semiexclusiva
Condición	Interino

3. Término de la designación	
Desde	UNO (1) de julio de 2024
Hasta	TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2024

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Artes Visuales

5. Espacio/s Curriculares	
1)	"Tecnología y Expresión de los Materiales y Procesos Estructurales"
2)	"Tecnología de los Materiales y Procesos Estructurales"

ARTÍCULO 4º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 3º pertenece a:

	Códigos	Descripción
Disciplina	6	Humanidades
Subdisciplina	4 8	Artes Plásticas
Especialidad	9 9	"Tecnología y Expresión de los Materiales y Procesos Estructurales"- "Tecnología de los Materiales y Procesos Estructurales"

ARTÍCULO 5º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 3º forman parte de los Planes de Estudio del *Título* que a continuación se detalla:

Código de Títulos	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
834	Licenciatura en Arte Plásticas	33,33 %
6464	Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales	33,33%
881	Licenciatura en Historia de las Artes Plásticas	33,34%
Porcentaje total		100 %

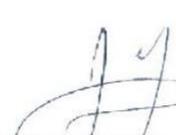
ARTÍCULO 6º.- Imputar el presente gasto en personal a la asignación de recursos financieros de la siguiente *Categoría Programática*

Dependencia o Apartado	Sub-dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Sub-programa	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	03	00	3	4	100,00
Total de la distribución programática										100 %

ARTÍCULO 7º.- Imputar el gasto que demande la presente designación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	12	Personal Temporario
Partida Parcial	121	Retribución que hace al cargo
Escalafón	807	Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva

Resol. N° 91

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
DRA. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



3.-

ARTÍCULO 8º.- De acuerdo con lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se la designa.

ARTÍCULO 9º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 10º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

### **RESOLUCIÓN N° 91**



LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



DRA. LAURA VIVIANA DRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO